ALDEAS INFANTILES SOS PERÚ

50 años

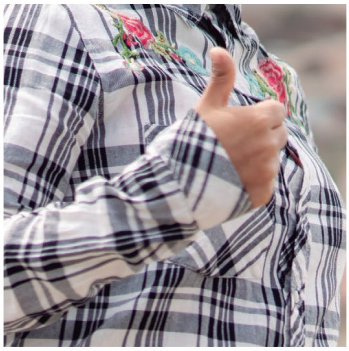

Hacia una vida independiente y autosuficiente

Estrategia nacional para el desarrollo de personas adolescentes y jóvenes

2022

Estrategia nacional para el desarrollo de personas adolescentes y jóvenes

Primera edición, marzo 2023

Autoras:
Diana Lucero Matta Figueroa
Mónica Elizabeth Sarmiento Oscco

Editado por:
Aldeas Infantiles SOS Perú
Ca. Ricardo Angulo 744, Urb. Corpac, San Isidro,
Lima 27, Perú.

Revisado por:
Jessica Ugalde Otárola
Jessica Fallas Hidalgo

Diseño y diagramación:
Luis Villanueva Gamarra

Revisión de estilo:
Diana Cornejo

Aprobado por:
Nancy Martínez Pacheco
Jhony Noa Baldeón

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-02104

Esta publicación no puede ser reproducida totalmente ni en parte, por ningún medio sea electrónico, digital, mecánico, fotocopiado, microfilmación, por registro u otros métodos, sin autorización expresa de los responsables de la edición.

Índice

Introducción 5

1 Objetivo 8

2 Alcance 8

3 Restricciones 8

4 Responsabilidades 8

5 Definiciones 13

6 Marcos de referencia 14

7 Ruta de preparación hacia la autonomía progresiva y autosuficiencia 23

PROCESO 1. **Diagnóstico y evaluación inicial** 23

PROCESO 2. **Preparación integral de las personas adolescentes hacia una vida autónoma** (de 12 a 17 años con 11 meses) 25

PROCESO 3. **Preparación de las personas jóvenes para la vida independiente y autosuficiente** (de 18 años a 24 años) 36

PROCESO 4. **Independización de las personas jóvenes: Acompañamiento hacia la autosuficiencia** (hasta los 24 aproximadamente) 46

PROCESO 5. **Seguimiento postindependización** 48

8 Procesos complementarios: Preparación del cuidador o cuidadora y la familia de origen 51

Bibliografía 54

Referencias 55

ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES

Jessica creció en la Aldea Infantil SOS en Chosica. Gracias a su esfuerzo, accedió a Beca 18 y estudió Diseño de Modas.

Introducción

La labor de Aldeas Infantiles SOS Perú se centra en el desarrollo de la niña, niño, adolescente y joven hasta que llega a ser una persona autosuficiente y bien integrada en la sociedad[1]. Trabajamos en todas las etapas de desarrollo con el fin de prepararlos y prepararlas para una vida independiente y autosuficiente, desde el desarrollo de la primera infancia hasta la edad adulta.

El apoyo a las personas adolescentes y jóvenes para la independencia y autosuficiencia está reconocido en documentos marco internacionales, como las Directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de las Naciones Unidas, en cuyas directrices 131-136 se deja claro que la planificación y la facilitación específica para la independización, la autosuficiencia y el apoyo continuo para la vida después del acogimiento requieren: fomento de la autosuficiencia e integración en la comunidad, planificación oportuna e individualizada para la independización y autosuficiencia, apoyo a la educación y formación profesional, desarrollo de destrezas para la vida u otro tipo de apoyo y asignación de un o una especialista de apoyo para facilitar este proceso. Junto a ello, la Guía de uso para el desarrollo de jóvenes es la herramienta internacional de Aldeas Infantiles SOS para la mejora continua de la calidad de la atención y el desarrollo de personas jóvenes y la implementación en el ámbito de juventudes de la Promesa del Cuidado de SOS. Sobre ambos documentos gesta la reactualización de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de Personas Adolescentes y Jóvenes en el año 2022.

Partiendo de estas premisas, Aldeas Infantiles SOS Perú, en el marco de la Estrategia a 2030 específicamente en la Iniciativa 3 de empoderar a los jóvenes, trabajamos junto a las personas adolescentes y jóvenes en la preparación para una vida independiente y autosuficiente, desarrollando sus capacidades y competencias para una vida adulta autónoma, segura y responsable.

[1] Política de Programa.

El presente documento introduce orientaciones técnico-operativas para el cuidado y atención de personas adolescentes y jóvenes participantes de la organización, con el fin de garantizar su preparación para la vida autónoma e independiente hacia una vida adulta. En ese sentido, este documento nos dará las pautas de intervención para las personas adolescentes y jóvenes de Cuidado Alternativo y Fortalecimiento Familiar en el caso de las y los participantes de Cuidado Alternativo en los cinco ejes estratégicos: Protección integral y salud integral, Educación, Ciudadanía y participación, Autonomía e independización, y en el caso de las personas adolescentes y jóvenes, de Fortalecimiento familiar, básicamente en Autonomía e independización, principalmente en acciones vinculadas con el fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad, y desde el eje de Ciudadanía y participación, promoviendo espacios para el fortalecimiento de sus habilidades de liderazgo e impulsando espacios para el ejercicio de sus derechos. Basado en el enfoque de juventudes, cada persona adolescente y joven es atendida acorde con la gestión individual de casos, entendiendo las individualidades y singularidades propias de su historia de vida, aspiraciones, habilidades y competencias; es decir, que este documento no ofrece respuestas únicas, sino que responde a la premisa del interés superior de cada persona adolescente o joven.

ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES

1 Objetivo

2 Alcance

3 Restricciones

4 Responsabilidades

Miguel creció en la Aldea Infantil SOS en Cusco. Actualmente, estudia Cocina Novoandina.

1 Objetivo

Brindar orientaciones teórico-prácticas para el trabajo con las personas adolescentes y jóvenes participantes de los programas, con el fin de favorecer su desarrollo y empoderamiento para la vida independiente y autosuficiente.

2 Alcance

Involucra a todos los Programas de Aldeas Infantiles SOS Perú - Asociación Nacional.

3 Restricciones

La actualización o modificación de este del documento de trabajo se realizará con la aprobación del Equipo Nacional de Dirección y la Junta Directiva.

4 Responsabilidades

Área de Desarrollo Programático

Área estratégica de coordinación con otras unidades programáticas orientadas al trabajo con personas adolescentes y jóvenes de la organización.

Especialista de Atención a Jóvenes

Responsable de acompañar y asesorar a los equipos técnicos de los programas en la implementación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de Personas Adolescentes y Jóvenes.

Especialista de Abogacía e Incidencia Política

Responsable de hacer incidencia con el Estado para tomar acciones que respondan a la problemática que afecta a la población joven. Además, impulsar espacios de participación externa para las personas adolescentes y jóvenes.

Directores y directoras de programa

Responsables de asegurar y verificar la implementación del presente documento para favorecer el desarrollo y empoderamiento de las personas adolescentes y jóvenes hacia la independización y autosuficiencia.

Coordinadores y coordinadoras de programa

Responsables de coordinar y monitorear la implementación del presente documento de apoyo para favorecer el desarrollo y empoderamiento de las personas adolescentes y jóvenes.

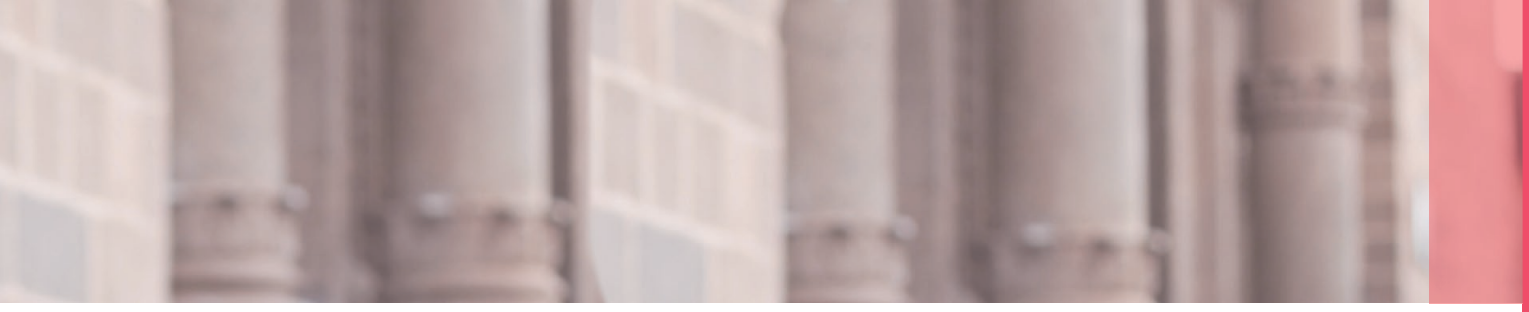

Equipo técnico del servicio de Cuidado Similar al Familiar (FLC)

Responsables de desarrollar y fortalecer las habilidades sociales y facilitar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, en coordinación de los asesores o asesoras de las personas adolescentes y jóvenes.

Asesores y asesoras de adolescentes y jóvenes

Responsables de apoyar el desarrollo de las personas adolescentes y jóvenes para la vida independiente y autosuficiente, promover y fortalecer el contacto con la familia de origen, familia SOS y comunidad, apoyar en el desarrollo educativo, profesional y laboral, apoyar a las madres SOS y cumplir con la administración y gestión del área de su competencia.

Cada programa que ofrezca el servicio de Atención a Jóvenes deberá contar con al menos un asesor o asesora de jóvenes, quien será el colaborador o colaboradora responsable del acompañamiento individualizado de cada persona joven. La ratio de acompañamiento es doce a quince jóvenes y las principales funciones que tendrá este colaborador o colaboradora a serán las siguientes:

1. Acompañar y orientar a las personas adolescentes y jóvenes en su proceso de desarrollo integral para una vida autosuficiente.
2. Promover relaciones sociales y positivas entre las personas jóvenes y las personas que viven con ellas (familiares u otros).
3. Establecer acciones para promover el desarrollo educativo y profesional de las personas jóvenes.
4. Contribuir al proceso de planificación y gestión de la información del programa en función de las actividades asignadas.
5. Ejecutar los recursos económicos asignados de acuerdo con los lineamientos organizacionales.
6. Apoyar en el desarrollo de una cultura de protección en el programa.
7. Otras funciones y actividades que le sean asignadas por el director de Programa que contribuyan con el logro de la misión y visión de Aldeas Infantiles SOS Perú.

Cuidadores o cuidadoras SOS

Responsables de desarrollar y fortalecer las habilidades sociales de niñas, niños y adolescentes, de promover la autonomía progresiva y contribuir al desarrollo de competencias en marco a la implementación de los Planes de Desarrollo Individual - PDI, planes de movilización y planes de independización.

Además, cumplen un rol fundamental en el desarrollo de las personas adolescentes y jóvenes, pues son

cogarantes del cuidado, protección, y son el referente afectivo principal en esta etapa de vida de las personas jóvenes. Entre sus principales funciones destacan:

1. Generar entornos protectores y seguros lo más similar a un ambiente de hogar para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las familias SOS.
2. Apoyar en el desarrollo de una cultura de protección en su familia SOS y en el programa.
3. Ejecutar acciones para asegurar el bienestar integral del niño o niña y adolescente, brindando un cuidado directo.
4. Ser responsables del cuidado de cada niño, niña, adolescente y joven a su cargo y apoyar su desarrollo y bienestar integral, cooperando con un equipo multidisciplinario[2].
5. Junto al apoyo del equipo, mantener y reforzar la relación que tiene el niño, niña, adolescente o joven con su familia de origen, atendiendo a su interés superior[3].
6. Promover procesos de autonomía progresiva en las niñas, niños adolescentes y jóvenes para que asuman responsabilidad por el desarrollo de sus propias vidas e incluirlos en los procesos de toma de decisiones en la vida familiar diaria y en todas las áreas que los o las afecten, para que lleguen a ser personas adultas autónomas e independientes que aporten a la sociedad.
7. Interactuar con la comunidad y mantener relaciones saludables con sus miembros.
8. Dar seguimiento y soporte emocional a las personas jóvenes egresadas, contribuyendo con pautas orientadas al proceso de independización.
9. Adoptar una crianza y disciplina positivas.
10. Otras funciones y actividades que les sean asignadas por el director de programa que contribuyan con el logro de la misión y visión de Aldeas Infantiles SOS Perú.

Resaltamos que las funciones precisadas para el cuidador o cuidadora de SOS estarán acordes con el Manual II: Descripciones de puestos y perfiles de Aldeas Infantiles SOS Perú y la Guía de uso para la profesión de padres y madres SOS.

---

[2] Aldeas Infantiles SOS Internacional (2020). Guía de uso para la profesión de padres y madres SOS.
[3] Aldeas Infantiles SOS Internacional (2020). Guía de uso para la profesión de padres y madres SOS.

Áreas funcionales

Área de Recaudación de Fondos

Responsable de apoyar en la generación de recursos para cubrir necesidades básicas de las y los participantes. Desde el lado del coordinador de Alianzas Corporativas o Institucional Partnership Development - IPD se encargaría de la búsqueda y sensibilización de empresas u organizaciones que contribuyan a ampliar diversas oportunidades para personas adolescentes y jóvenes.

Área de Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC

Responsable de dar soporte en el desarrollo de soluciones tecnológicas para el desarrollo de las personas adolescentes y jóvenes en su proceso de preparación para la autonomía.

Área de Comunicaciones

Realizará acciones para difundir y posicionar el servicio orientado al trabajo con personas adolescentes y jóvenes.

Emotivo reconocimiento a los jóvenes que han alcanzado la autosuficiencia, durante la ceremonia por el 50 aniversario de la Organización.

5 Definiciones

6 Marco de referencia

El servicio de Atención a Jóvenes busca apoyar a los jóvenes en su camino hacia la vida independiente.

5 Definiciones

Autonomía[4]. Capacidad que tiene un individuo de decidir y actuar de forma independiente, libre y responsable, lo que le permite potenciar los propios recursos para lograr un desarrollo individual y social adecuado.

Independización[5]. Capacidad de actuar, hacer y elegir por sí mismo, sin intervención o tutela (depender de otras personas).

Autosuficiencia[6]. Estado o condición de una persona para abastecerse y satisfacer sus necesidades básicas valiéndose de sus propios medios.

Familia de origen[7]. Está conformada por la madre, el padre o uno de ellos, hermanos, hermanas (familia nuclear o extensa) o tutor(a), y además, las personas que, teniendo o no vínculo de parentesco, convivieron o hacían vida en común antes de ingresar a un cuidado alternativo.

Familia extensa[8]. La familia extensa comprende a los familiares de la niña, niño o adolescente con los que no convivieron o hacían vida en común. Pueden ser abuelos, tíos, primos u otros parientes consanguíneos o afines.

Familia nuclear. Conformada por la madre, el padre y los hijos e hijas.

Interés superior del niño[9]. Se entiende por interés superior del niño la satisfacción integral, simultánea y armónica de sus derechos, que debe priorizarse en todas las decisiones concernientes al bienestar del niño, niña o adolescente.

Reinserción social[10]. En la legislación nacional, se entiende como el proceso de reinserción de un individuo a la sociedad luego de cumplir una sentencia a la sociedad luego de cumplir una sentencia por infrancción a la ley penal. Este término se usa en el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente, en conflicto con la ley penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Sin embrgo, las Directrices de las Naciones Unidas sobre modalidad de cuidado alternativas se refieren a la reinserción social[11] como el proceso de independización de las personas joven luego de la conclusión del cuidado alternativo por mayoría de edad.

---

[4] Ander-Egg, Ezequiel (2011). Diccionario de Trabajo Social.

[5] www.significados.com

[6] www.definicionabc.com

[7] D.L. 1297 para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Art. 3 Definiciones.

[8] D.L. 1297 para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Art. 3 Definiciones.

[9] D.S. 005-2016-MIMP Reglamento del Servicio de Investigación Tutelar.

[10] D.L. 1299 que transfiere el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la ley penal al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

[11] Directrices de las Naciones Unidades sobre modalidades de cuidado alternativas (asistencia para la reinserción social).

6 Marco de referencia

Principios

Autonomía progresiva[12]

Este principio reconoce que niñas, niños y adolescentes poseen una condición de personas en proceso de desarrollo y de preparación para una vida independiente y responsable, por lo que el derecho a la participación y toma de decisiones debe promoverse de manera progresiva, en concordancia con las capacidades según la etapa de desarrollo, garantizando siempre el interés superior y el desarrollo óptimo de las personas menores de edad.

Personas adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho

Todas las medidas para promover el desarrollo y empoderamiento de las personas adolescentes y jóvenes deben basarse en una consideración de la totalidad de los derechos incluidos en la Convención de los Derechos del Niño(a), que incluye cuatro principios fundamentales que se aplican a todas las medidas de intervención con personas adolescentes y jóvenes, tales como la no discriminación, el interés superior del niño, la supervivencia y desarrollo, y la participación.

La adolescencia y juventud como construcciones sociales y culturales

La adolescencia y juventud deben ser entendidas como construcciones sociales que varían según el contexto y el tiempo histórico en los cuales se desarrollan. En ese sentido, se debe entender a la adolescencia y juventud desde sus particularidades, que difieren en unos u otros de acuerdo con su condición étnica, cultural y geográfica, comportamientos, gustos e intereses y formas de sociabilidad, entre otros aspectos.

Según este principio, es menester entender que no es lo mismo tener quince años y ser un adolescente de zona rural donde están presentes la pobreza, la discriminación y otros aspectos que condicionan y limitan las oportunidades, que tener quince años y pertenecer a un barrio de la zona urbana, donde las condiciones socioeconómicas son más altas. Bajo esta premisa, es importante analizar cada situación desde las particularidades mencionadas, para dar una respuesta a la medida de las necesidades de cada persona adolescente y joven, es decir, el apoyo debe adaptarse a cada necesidad.

[12] Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe (2017). Fascículo Enfoque de Juventudes, una aproximación desde los Derechos Humanos, las diversidades y el desarrollo de las personas adolescentes y jóvenes y fascículo Procesos de autonomía e independización en la adolescencia y juventud.

La autonomía progresiva como un proceso de transición

El tránsito de la juventud a la vida adulta se relaciona con múltiples pasos y dimensiones, centrados en el proceso de construir una vida autónoma y responsable en contextos con características específicas. Comprende un proceso de cambio, de desarrollo de habilidades, de asumir nuevos roles y responsabilidades y de toma de decisiones en pro de lograr una vida autónoma y responsable en los aspectos funcional, psicológico y económico.

Al cumplir los dieciocho años, los y las adolescentes se enfrentan a un gran desafío: deben prepararse para atravesar diversas etapas de transiciones hacia una vida independiente -en especial quienes egresan del cuidado alternativo-, ya que a menudo deben hacerlo a edades más tempranas y en mayores condiciones de desigualdad que sus pares que han crecido en sus familias de origen. El contexto Covid ha generado un impacto fuerte en la economía mundial, traducido en el incremento de cifras de desempleo y extrema pobreza. La OIT revela que las personas jóvenes son las más golpeadas por la crisis sanitaria y que dicho escenario todavía no termina. La pandemia inflige un triple impacto sobre los y las jóvenes: no solo destruye sus empleos, sino también su formación, y coloca grandes obstáculos en el camino de quienes buscan entrar en el mundo del trabajo o de cambiar de empleo. Las personas jóvenes en situación de pobreza tienen menos oportunidades se acceder a un empleo digno y decente, según el INEI, el 19,1% de varones se encuentra en situación de pobreza, y en el caso de las mujeres, el 21% de la PEA tiene educación básica incompleta. Esto, sumado con las brechas de equidad de género, hará que sean las mujeres quienes tengan menores opciones para poder culminar su educación superior y acceder una formación profesional.

Personas adolescentes y jóvenes como protagonistas de su propio desarrollo

Este principio promueve los derechos de las personas adolescentes y jóvenes a la expresión de sus puntos de vista y ofrece una oportunidad para que sus opiniones sean consideradas.

“Es importante que las personas adolescentes y jóvenes participen en su proceso de preparación para la autonomía. De hecho, todos los trabajos que se realizan para apoyar a los jóvenes durante este periodo de transición deben darles protagonismo. Al encaminarse hacia la plena independencia, el joven debe ser tratado como una persona capaz de asumir dicha responsabilidad”[13].

Adolescencias y juventudes: enfoque de juventudes

El enfoque de juventudes, innovador y avanzado, impulsa la concepción positiva de personas adolescentes y

[13] UNICEF (2012). Transición: del sistema de protección a la autonomía.

jóvenes, en relación con el mundo adulto e institucional. Asimismo, reconoce que existen características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales particulares de las personas jóvenes, que requieren, por tanto, un abordaje particular. Además, considera a las personas jóvenes como sujetos de derechos y responsabilidades, como ciudadanas y ciudadanos, actores y actrices protagonistas de su propio desarrollo y el de la sociedad. En este sentido, el enfoque de juventudes establece una visión totalmente distinta, que busca problematizar y superar paradigmas tradicionales, reactivos y adultocéntricos que visualizan a las personas adolescentes y jóvenes como problema o como "futuro" de la sociedad.

Por ende, lo correcto es referirnos a "adolescencias" y "juventudes" o "personas adolescentes y jóvenes", en plural, reconociendo las diversas formas de ser adolescente y joven y las diversas vivencias y realidades que enfrentan a pesar de formar parte de "un mismo grupo etario" y así "alejarnos de una visión homogeneizadora"[14].

Personas adolescentes y jóvenes participan de forma protagónica en las decisiones que afectan sus vidas

La participación es un proceso dinámico e intencionado que se construye desde diversos ámbitos de la vida diaria. Es el proceso que promueve que las personas adolescentes y jóvenes sean parte de las decisiones importantes que las afectan. Esto se incentiva desde muy temprana edad, promoviendo su autonomía. Por otro lado, la participación parte del reconocimiento de las potencialidades del otro u otra y, con profundo respeto de las diferencias, logra el empoderamiento y apropiación de los actores de su propio desarrollo con autodeterminación y autonomía. La participación es el fundamento de la construcción de una ciudadanía democrática y libre. Aldeas Infantiles SOS avala, en la Guía de uso para la participación juvenil, el modelo de participación de Lundy como referencia para permitir, desarrollar y monitorear la participación de las personas jóvenes que forman parte de nuestros programas, el cual se basa en cuatro componentes interrelacionados de participación juvenil eficaz: espacio, voz, audiencia e influencia.

[14] Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe (2017). Fascículo Enfoque de Juventudes, una aproximación desde los Derechos Humanos, las diversidades y el desarrollo de las personas adolescentes y jóvenes y fascículo Procesos de autonomía e independización en la adolescencia y juventud.

Enfoques transversales

Enfoque de derechos humanos

El enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) ha sido desarrollado por Naciones Unidas como el marco conceptual que sitúa el respeto, la protección y la garantía de derechos humanos como el fundamento, el objetivo y las herramientas para hacer posible un desarrollo humano sostenible.

Se toman en cuenta las características de los derechos humanos: inalienables, universales, interdependientes e indivisibles. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 1: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros", y en su artículo 3 "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" (Asamblea General de la ONU, 1948). En nuestro trabajo tenemos en cuenta este enfoque, ya que la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, que son derechos humanos, no permite un desarrollo saludable y sin violencia de la sexualidad de niños, niñas y adolescentes, así como de las personas en general. Por la característica interdependiente de estos derechos, a su vez afectaría al ejercicio de otros, como los vinculados con la salud, educación y trabajo, e incluso con la vida. Por otro lado, es importante tomar en cuenta que los niños, las niñas, las y

Preparamos a los jóvenes para ingresar al mercado laboral formal y desarrollarse con éxito en la sociedad.

los adolescentes y jóvenes también son sujetos de derechos de manera independiente y no necesariamente bajo la tutela de alguien más (Asamblea General de la ONU, 1948).

Enfoque de interculturalidad

El enfoque intercultural podría entenderse como una herramienta de análisis que propone el reconocimiento de las diferencias culturales sin discriminar, ni excluir, buscando generar una relación recíproca entre los distintos grupos étnico-culturales que cohabitan en un determinado espacio (GIZ, 2013; Ministerio de Cultura, 2014). Desde nuestra organización, que trabaja en diversas zonas del Perú, este enfoque es clave, pues permite plantear una metodología que promueva reconocer las concepciones, saberes y particularidades socioculturales de los y las participantes en los procesos de reflexión sobre diversas temáticas de juventudes.

Enfoque de género

El enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica que permite el análisis de un contexto determinado, de sus relaciones sociales y de los roles socialmente asignados a mujeres y a hombres, así como el acceso a diferentes oportunidades y a grados de poder. Todo ello sienta las bases para un trabajo dirigido a la construcción de relaciones de género equitativas y justas (MIMP, 2017). En los trabajos donde se promueva un ejercicio de la sexualidad saludable y libre de violencia, es fundamental incorporar este enfoque, ya que permite comprender y visibilizar la construcción social del género y sus relaciones, que son la base de los diferentes tipos de violencia de género y de la vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos. No obstante, este enfoque no se limita únicamente a reconocer estas desigualdades, sino que también busca resistirlas y superarlas mediante la transformación del orden sociocultural y de las creencias, ideas, prácticas, roles, etcétera, que están comprendidas en ella.

Enfoque de igualdad de género

La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, niñas y niños. Igualdad no significa que las mujeres y los hombres son o deban ser iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho que una persona haya nacido hombre o mujer. Implica que se tienen en cuenta los intereses, necesidades y prioridades tanto de hombres como mujeres, reconociendo la diversidad entre los diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un “asunto de mujeres”, sino que atañe y debe involucrar a hombres y mujeres[15].

[15] ONU Mujeres (2017). GUÍA SOBRE EL ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN LA EVALUACIÓN. Orientaciones para su incorporación en el proceso de evaluación.

Enfoque de diversidades

Este enfoque reconoce la diversidad de las condiciones humanas a nivel social, cultural, económica, familiar, individual, entre otras. Desde esta mirada también se reconoce que la vivencia de la sexualidad puede expresarse de diversas formas según la edad, el género, la etnia, la orientación sexual, la identidad, la nacionalidad, entre otras. Partiendo del reconocimiento y comprensión de la diversidad de las personas, este enfoque promueve el ejercicio de los derechos sin exclusión, discriminación o violencia por identidad u orientación sexual[16].

Marcos referenciales

Organizacionales

Guía global de uso para el desarrollo de jóvenes
La Guía de uso para el desarrollo de jóvenes sirve como herramienta internacional para la mejora continua de la calidad de la atención y el desarrollo de jóvenes y sustituye todas las directrices y políticas globales de Aldeas Infantiles SOS en materia de jóvenes. El propósito de este documento es ayudar a las asociaciones miembro de Aldeas Infantiles SOS a llevar a la práctica la promesa del cuidado de SOS.

Política de Protección Infantil
Su objetivo es brindar entornos de cuidado y protección a los niños y niñas, participantes de los programas; promover nuestros valores fundamentales, fortaleciendo la conciencia en los adultos y participantes para la prevención y abordaje de incidentes de abuso infantil.

Promesa de cuidado SOS
Política que articula lo que hacemos y cómo, a través de los principios y valores que fundamentan nuestro trabajo, las soluciones de cuidado mediante las cuales implementamos nuestra misión y nuestros compromisos con el cuidado de calidad.

Nacionales

Política nacional de la juventud
Es la política nacional que orienta las acciones e intervenciones públicas en materia de juventud para promover su desarrollo integral y su efectiva participación en la sociedad. Asimismo, establece los objetivos prioritarios y

[16] Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe (2019). Fascículo Sexualidad Integral en la Adolescencia y la Juventud.

lineamientos orientadores de la intervención pública a los múltiples problemas que presentan las personas jóvenes. Esta se alinea a las siguientes políticas relacionadas:

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050.
- Política Nacional de Igualdad de Género.
- Política Nacional Multisectorial para las niñas niños y adolescentes 2030.
- Proyecto Educativo Nacional, PEN 2036: el reto de la ciudadanía plena.
- Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030.
- Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.
- Política Nacional contra las Drogas al 2030.
- Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales al 2030.
- Política Nacional del Empleo Decente.
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- Política Nacional Penitenciaria al 2030.
- Política Nacional de Competitividad y Productividad al 2030.
- Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 por Política.
- Política Nacional de Inclusión Financiera 2020 – 2024.
- Política Nacional Migratoria 2017-2025.
- Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030.

Internacionales

Convención sobre los Derechos del Niño
Es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de dieciocho años como sujetos de pleno derecho.

Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes
Esta convención reconoce la igualdad de género de los jóvenes y declara el compromiso de los Estados Parte de impulsar políticas, medidas legislativas y presupuestarias que aseguren la equidad entre hombres y mujeres jóvenes en el marco de la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos.

Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión "Incluir para Crecer"
El objetivo de esta estrategia es establecer el marco general de la política de desarrollo e inclusión social para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas con el sector, ordenándolas y orientándolas a los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social, así como reconociendo las competencias y procesos en marcha. Esta estrategia se desarrolla en ejes estratégicos según ciclos de vida: los que se orientan a las personas adolescentes y jóvenes son Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia e Inclusión Económica.

Potenciamos la empleabilidad juvenil, a través de alianzas con entidades del Estado y empresas privadas.

7 Ruta de preparación hacia la autonomía progresiva y autosuficiencia

Adriana accedió a Beca 18 y estudió Diseño de Modas. Actualmente, ella tiene su propia marca de ropa en Cusco.

7 Ruta de preparación hacia la autonomía progresiva y autosuficiencia

La preparación para la vida independiente y autosuficiente inicia desde el momento de la acogida en una Familia SOS u otras formas de cuidado alternativo, de manera gradual y con el propósito de reforzar sus habilidades para la vida. Sin embargo, este proceso se acentúa a medida que va acercándose el periodo para la independización.

Esta preparación para la vida independiente tiene dos vertientes. La primera tiene que ver con la preparación psicológica que implica que la persona joven se sienta lista, es decir, si lleva consigo conflictos no resueltos de la infancia o la juventud, esto puede frustrar su capacidad de proyección a futuro, y la segunda tiene que ver con la preparación práctica referido al dominio de habilidades esenciales y necesarias para la vida independiente, tales como educación, vocación, capacidad de buscar empleo y de encontrar una vivienda, manejo del dinero, toma de decisiones, habilidades de planificación de actividades, de comunicación, autoestima y otros.

El apoyo debe adaptarse a las necesidades de cada persona adolescente y joven, y estas pueden ser muy distintas. “¿Cuánto apoyo necesita cada persona joven, la respuesta es simple: lo suficiente como para iniciar una vida independiente por su cuenta?”.

PROCESO 1:
Diagnóstico y evaluación inicial

Luego de producirse el ingreso de una niña, niño o adolescente al servicio de Cuidado Alternativo (Familia SOS), el equipo pedagógico debe realizar una evaluación inicial y valorar la mejor respuesta de atención y cuidado. Esta decisión puede derivar en respuestas como: reintegro familiar, acogimiento en familia extensa o terceros, adopción o preparación para atención a jóvenes (proceso hacia la independización). Sin embargo, esta decisión debe ser evaluada periódicamente para validar la pertinencia, en marco al interés superior del niño o niña y el derecho a vivir en familia. En tal sentido, es importante seguir el Procedimiento de Cuidado Similar al Familiar, acorde con la metodología de la gestión de casos.

Para alcanzar esta premisa, se sugieren las siguientes acciones claves:

- Recopilar o recabar toda la información disponible relacionada con la familia de origen, familia extensa u otros referentes familiares y la situación de salud, educación, psicológica y social de la niña, niño o adolescente (informes técnicos multidisciplinarios).

Proceso de preparación de la persona joven para la vida independiente

Fuente: Aldeas Infantiles SOS Perú (2021).

- A partir de esta información, se sugiere analizar las causas de la separación familiar de las niñas, niños y adolescentes, la disponibilidad de su familia de origen, redes de soporte, así como los riesgos y fortalezas relacionadas con las dimensiones o áreas claves para el desarrollo personal y familiar, a partir de ello el equipo pedagógico debe analizar la mejor respuesta en marco al interés superior del niño o niña. Esta decisión debe realizarse preferentemente al término del primer mes del acogimiento y evaluar periódicamente la pertinencia de dicha decisión, siempre con la intención a priori de promover el cuidado de la niña, niño o adolescente en un entorno familiar natural y duradero.

PROCESO 2:

Preparación integral de las personas adolescentes hacia una vida autónoma (de 12 a 17 años con 11 meses)

Las niñas y niños reciben atención y cuidado en las familias SOS, de acuerdo con los estándares de calidad, para favorecer su desarrollo integral y a medida que van llegando a la adolescencia, son incluidos dentro del plan de trabajo de **Formación para Adolescentes**, cuyo objetivo es fortalecer las habilidades sociales, autonomía progresiva, orientación vocacional y elección de carrera, adquisición de primeras experiencias laborales y la **preparación para dejar el cuidado alternativo y movilizarse a otras opciones de vivienda**. Este proceso de preparación de las personas adolescentes para la vida independiente, debe iniciar a partir de los doce años de edad y concluirá a los diecisiete años con once meses (periodo en el que adquieren la mayoría de edad, finaliza la medida de protección del Estado y transitan progresivamente hacia una vida autónoma e independiente). Las edades son referenciales, ya que los servicios ofrecidos deben responder a la gestión de caso y al principio de idoneidad.

Para alcanzar esta premisa, se sugiere abordar los siguientes componentes estratégicos:

- Cada programa cuenta con un plan de trabajo anual con adolescentes, con el objetivo de fortalecer las habilidades sociales, autonomía progresiva, orientación vocacional y elección de carrera, adquisición de primeras experiencias laborales, la preparación para dejar el cuidado alternativo y movilizarse a otras opciones de vivienda. Dicho plan de trabajo se denomina Formación para Adolescentes que inicia desde los doce años hasta los diecisiete años con once meses.

- La Formación para Adolescentes deben implementarse estratégicamente según el análisis individualizado y las metas u objetivos de desarrollo de cada persona adolescente de acuerdo con los temas desarrollados. Los ejes estratégicos prioritarios son los siguientes:

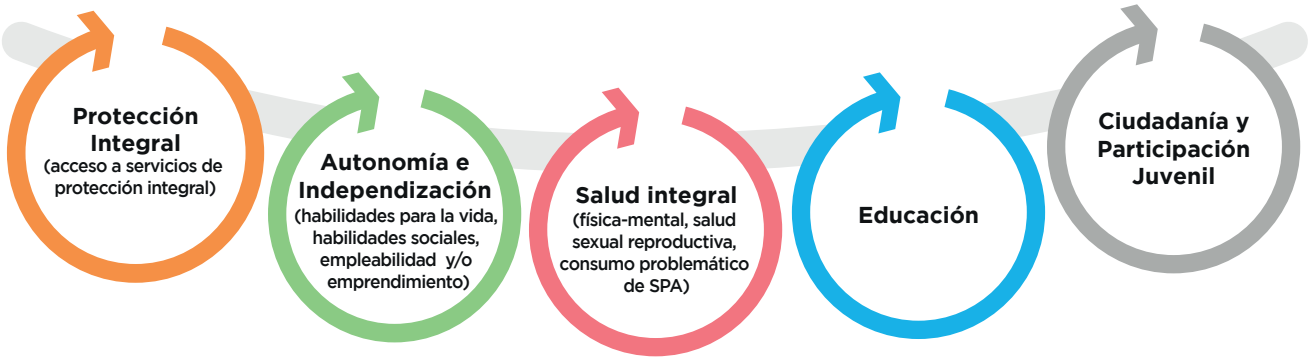

Fuente: Aldeas Infantiles SOS Perú (2021).

1 Protección integral

En este eje estratégico, se busca garantizar bienestar y desarrollo integral de la persona adolescente según sus cambios (físicos, emocionales y biopsicosociales) que experimenta como parte de su proceso de desarrollo. Este bienestar integral abarca desde el ámbito material, como acceso a servicios públicos de protección social, como el ámbito emocional, asegurando el desarrollo de vínculos con su red de soporte. En este eje también es prioritario desarrollar acciones orientadas de manera conjunta con las personas participantes a la protección infantil y prevención de diversas formas de violencias como bullying, violencia de género y violencia cibernética, entre otros.

Por ello, en este eje se busca:

- Asegurar el acompañamiento emocional personalizado para niñas, niños y adolescentes que contemplen elementos como el duelo, soporte psicológico y socioemocional, el desarrollo de su historia de vida, el desarrollo de habilidades para la resiliencia y entre otros.
- Implementar mecanismos y condiciones que aseguren la permanencia y estabilidad del vínculo afectivo y seguro, entre la familia de origen o referentes afectivos y las personas adolescentes, con el fin de garantizar el soporte emocional, sentido de pertenencia e identidad, reconocimiento de su historia de vida y el seguimiento al desarrollo posterior a la independización. Esta estrategia es clave para facilitar la transición posterior a las diferentes modalidades de vivienda, tales como: familia de origen, familia acogedora, etcétera. Las actividades para este efecto, pueden ser encuentros familiares, visitas de vacaciones u otros, considerando siempre las medidas de protección y las coordinaciones con la autoridad competente.

- Promover el acceso a diversos servicios de protección social dando prioridad a los servicios públicos (salud, educación, empleo, programas sociales o subsidios, etc.) con el objetivo de garantizar atención sostenible a largo plazo y permitiendo ampliar sus redes de apoyo.
- En el ámbito de salud es importante que la afiliación al Sistema Integral de Salud (SIS), el acceso y el uso de este servicio público, el cual deberá continuarse tras el egreso de una familia SOS.
- Generar acciones informativas y preventivas vinculadas con las diversas formas de violencia y riesgos que enfrentan las personas adolescentes, como bullying, grooming o ciberacoso sexual, violencia de género y otros.

Brindamos acompañamiento especializado y continuo para la vida posterior al cuidado alternativo.

2 Autonomía e independización

En este eje estratégico se busca la construcción de planes de desarrollo y proyectos de vida de manera conjunta con las personas participantes, desarrollando procesos que potencien sus habilidades para la vida, habilidades de empleabilidad o emprendimiento y estrategias para el desarrollo de sus finanzas personales. En el Marco global de las habilidades transferibles[17], se definen como aquellas habilidades relacionadas con las destrezas necesarias para poder adaptarse a los diferentes contextos de la vida y que, potencialmente, los individuos pueden transferir a distintos ámbitos laborales o sociales. En particular, habilidades cognitivas (resolución de problemas, toma de decisiones), emocionales (regulación emocional, resiliencia, empatía) y sociales (comunicación, colaboración, negociación).

Desde este eje estratégico se busca:

- Fomentar la autonomía progresiva en las niñas, niños y adolescentes desde tempranas edades, es decir, las niñas, niños y adolescentes asumen responsabilidades familiares y participan en la toma de decisiones que afectan su vida, de acuerdo con su desarrollo biopsicosocial, y a medida que van creciendo, asumen mayores responsabilidades, para que puedan contar con las herramientas y habilidades necesarias para la vida adulta. Dicha preparación abarca actividades que enseñan habilidades de autocuidado vinculadas con la higiene personal, la alimentación y la salud, incluida la salud sexual, habilidades prácticas como la administración de presupuestos, realización de compras, la preparación de alimentos y la limpieza, y habilidades interpersonales.
- Implementar planes, programas y acciones para fortalecer las habilidades para la vida de niñas, niños y adolescentes para permitirles que hagan frente a los desafíos de la vida (solución de problemas, negociación, toma de decisiones, pensamiento creativo y crítico, resolución de conflictos y manejo del estrés, creación de redes individuales, destrezas financieras).
- Desarrollar planes orientados a iniciar el fortalecimiento de las habilidades de empleabilidad o emprendimiento, acorde con los intereses de la persona adolescente.
- Impulsar programas, talleres o actividades que promuevan el desarrollo de sus habilidades TIC y cursos de ofimática.

[17] UNICEF (2020). Importancia del desarrollo de habilidades transferibles en América Latina y el Caribe.

3 Salud integral

Un ámbito fundamental para el desarrollo de las personas adolescentes es la salud y el óptimo estado en cada una de sus tres dimensiones: física, mental y la salud sexual y reproductiva. También es prioritario desarrollar acciones informativas y preventivas vinculadas con el consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Desde este eje se busca:

- Desarrollar acciones que promuevan prácticas saludables de autocuidado, soporte y contención emocional, actividades que promuevan el cuidado de la salud mental. Además, se ofrecen atenciones psicológicas o terapias psicológicas, según las pautas de un especialista de salud mental.
- Realizar evaluaciones médicas de salud de las y los participantes, con principal atención en sus evaluaciones nutricionales semestrales. En el caso de los adolescentes que requieran atenciones médicas especializada, garantizar la continuidad del tratamiento.
- Promover la educación sexual integral y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, entendiendo el cuerpo como el primer territorio de cuidado, protección y relación con las otras personas y el entorno que los rodean . Desde el enfoque de cuidado y protección, el fascículo regional: Sexualidad integral[18] presenta tres elementos que potencian la vivencia de una sexualidad sana y segura:

    a. **Información** sobre sexualidad para la toma de decisiones y acciones informadas, seguras y responsables en el ejercicio de su sexualidad.

    b. **Acceso** de personas adolescentes y jóvenes a servicios (internos o externos) de salud, educación de la sexualidad o consejerías, a métodos anticonceptivos y de protección de infecciones de transmisión sexual.

    c. **Control**, que es la capacidad de tomar decisiones y acciones en relación con su autonomía psicológica y económica, el conocimiento de sus derechos y las oportunidades que tengan de desarrollar proyectos de vida personales, académicos y vocacionales.

[18] Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe (2017). Fascículo VI: Sexualidad integral en la adolescencia y juventud.

Elementos que potencian la vivencia de una sexualidad sana y segura

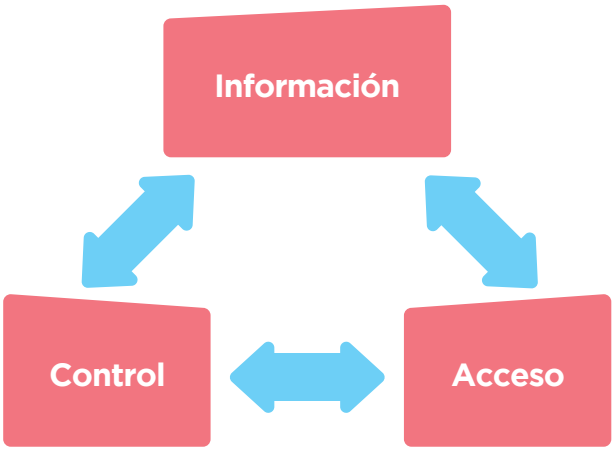

Fuente: Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe (2017). Fascículo VI: Sexualidad integral en la adolescencia y juventud.

- Apoyo especial a las personas adolescentes embarazadas, maternidad o paternidad. Se acompaña de cerca en su proceso de toma de decisiones y se les ofrece el apoyo emocional y material necesario para que sobrelleven su situación y acorde con la realización de su proyecto de vida[19]. Según los lineamientos organizacionales, estas situaciones de las personas jóvenes no pueden ser motivo de salida obligatoria, retiro de fondos de padrinazgo o reintegro forzado.
- Desarrollo de diversas acciones, como talleres informativos y preventivos vinculados con el consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA).

[19] Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe (2017). Lineamientos sobre embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia.

4 Educación

El eje estratégico de educación tiene una gran relevancia en el desarrollo de la autonomía de las personas adolescentes, pues el acceso a la educación superior universitaria, técnica u ocupacional otorgará mejores posibilidades para generar ingresos y asegurar la valía económica de sí misma.

Este eje comprende:

- Orientar a las personas adolescentes sobre las opciones de educación, elección vocacional y formación, fortaleciendo la reflexión sobre sus intereses, talentos y oportunidades particulares. Alentar a las personas adolescentes a elegir opciones de carrera que respondan a sus intereses y potencial, que no necesariamente sean solo carreras universitarias sino carreras técnicas, u oficios también, que sean acordes con sus propios intereses. Las decisiones sobre la atención, alojamiento, educación y trayectoria profesional se toman siempre junto con la persona adolescente o joven y se basan en sus necesidades de desarrollo y su interés superior.
- Ofrecer medidas de apoyo pertinentes a aquellas personas adolescentes que poseen algunas habilidades especiales, en correspondencia con los derechos y las medidas reconocidas en la legislación para las personas con capacidades diferentes, teniendo en consideración que la discapacidad constituye una condición que, sin los recursos de apoyo necesarios, incrementa la vulnerabilidad, la exclusión y discriminación que afecta el desarrollo integral.

La pasión de Evelyn siempre fue la educación y la danza, por eso estudió la carrera de Docencia en Danza Folclórica.

5 Ciudadanía y participación

La Convención sobre los Derechos del Niño invita a llenar de un nuevo contenido el concepto global de ciudadanía, entendiendo la ciudadanía de la infancia y la adolescencia no como la edad para votar o formar parte del sistema político de representación, sino como la adquisición de derechos que permiten a las personas menores de edad pronunciarse e involucrarse en las decisiones que afectan sus vidas. Implica un nuevo pensamiento, pero también el desarrollo de mecanismos institucionales de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Desde la organización, y en el marco a la Guía global de participación juvenil -que se sustenta en el modelo Lundy- o priorizamos los siguientes niveles de participación:

Individual. Mediante el rol protagónico en acciones que competan a su vida diaria y decisiones importantes para sí mismos, como su Plan de Desarrollo Integral y proyecto de vida.

Familiar o comunitario. Se busca la participación activa en las decisiones de la familia y la integración comunitaria.

Programa. A través del "Día de la Juventud" y otras acciones que promuevan los procesos de mejora de la localidad o los servicios que ofrece la organización.

Comunitario. Se centran en el involucramiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes hacia el desarrollo de actividades, proyectos o promoción de procesos participativos en los espacios comunitarios de las zonas donde viven, que les permitan ser protagonistas e impulsores de cambios.

Público. Este escenario, que tiene relación con lo político, es el espacio de participación ciudadana, incluyendo a la infancia y adolescencia, más importante en el proceso de consolidación de una democracia.

En este eje, se busca prioritariamente:

- Facilitar y promover espacios de participación protagónic a de forma cotidiana y estratégica (en la familia y comunidad), reconociendo habilidades, aptitudes, potencialidades y particularidades de cada adolescente y joven.
- Impulsar el rol protagónico de cada adolescente y joven a través del ejercicio activo de su ciudadanía, entendiendo a esta no solo como el

conocimiento de sus derechos, responsabilidades y la pertenencia a un Estado, sino a la capacidad de agencia y participación en la definición, construcción, toma de decisiones y desarrollo de las sociedades[20], preparándolos así para aprovechar oportunidades de participación en su vida personal, comunitaria, familiar u organizacional. En tal sentido, es fundamental que las personas adolescentes y jóvenes de los programas de Cuidado Alternativo participen en los procesos de planificación y autoevaluación del servicio a través del "Día de la Juventud"[21], y a partir de ello establezcan espacios de reflexión y consulta para establecer propuestas de mejora que favorezcan nuestros procesos de acompañamiento y desarrollo juvenil. Estás acciones deberán incluirse en el Plan del Formación para Adolescentes y Plan Operativo Anual - POA locales, como sugiere la herramienta.

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas adolescentes y jóvenes, en especial de grupos vulnerables como las personas con discapacidad y personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex - LGBTIQ+. Para ello, debe ofrecerse toda la información posible que facilite la construcción de la identidad y autoestima, evitando en todo momento la marginación y discriminación por su orientación sexual o identidad de género diversa.

Proceso de movilización

A medida que las personas adolescentes se van acercando a la mayoría de edad, aproximadamente a partir de los diecisiete años, se debe intensificar intencionalmente la preparación para reforzar algunas habilidades y capacidades que permitan a la persona adolescente contar con herramientas suficientes para desenvolverse con autonomía y estar listo para dejar el cuidado alternativo hacia una solución de alojamiento independiente y tutelado.

Al finalizar el periodo de preparación para el egreso de la familia SOS, y antes la movilización al servicio de Atención a Jóvenes (asociado al servicio global de soluciones de alojamiento independiente y tutelado (SIL, por sus siglas en inglés), el equipo pedagógico analiza la situación familiar y vincular

[20] Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe (2017). Fascículo III: Ciudadanía y participación social en adolescencias y juventudes.

[21] Aldeas Infantiles SOS Perú (2019). Herramienta de planificación y evaluación participativa "Día de la Juventud".

de cada joven, y de manera participativa con la persona joven y su cuidador o cuidadora, se opta la mejor opción de vivienda (comunidad juvenil, familia de origen, familia propia, referentes afectivos hermanos de casa, etc.). Es preferible que las personas jóvenes que tienen algún referente familiar no opten por la modalidad de comunidad juvenil, salvo casos excepcionales. En el caso de optar por el traslado a una comunidad juvenil, es importante definir el tiempo de permanencia según la gestión de cada caso.

Es necesario elaborar un Plan de movilización individual, considerando la participación y opinión del adolescente o joven y la familia SOS o familia de origen, la decisión de la movilización debe quedar debidamente documentada. Este plan debe ser elaborado mínimamente un año antes de la movilización al servicio de Atención a Jóvenes y debe estar orientado a reforzar competencias básicas para la autonomía, tales como: manejo de presupuesto, habilidades sociales, habilidades emocionales, empleabilidad y pasantías laborales, vocación profesional, soporte emocional en los casos que amerite y el contacto con la familia de origen.

Criterios para la movilización

Se debe garantizar la movilización de personas adolescentes y jóvenes según criterios de movilización, tales como:

Haber cumplido dieciocho años de edad (fin de la medida de protección)

Decisión del adolescente o joven, con la participación de la cuidadora, respondiendo a su interés superior

Fuente: Aldeas Infantiles SOS Perú (2021).

La movilización al servicio de Atención a jóvenes debe realizarse preferentemente al cumplir la mayoría de edad (18 años) que coincide con la finalización de la medida de protección tutelar y de manera voluntaria. En casos excepcionales, y siempre por el mejor interés e interés superior, se optará por movilizar a menores de dieciocho años que iniciarán estudios superiores, conformación de su propia familia u otro, previa evaluación de cada caso y disposición de la autoridad judicial o administrativa. De igual manera, en casos de jóvenes mayores de dieciocho

años con condiciones particulares (por ejemplo, discapacidad), es posible postergar el egreso y la movilización al servicio de Atención a Jóvenes por un periodo prudente y previo conocimiento de la autoridad judicial o administrativa, hasta que el o la joven se sienta preparado o preparada.

No son razones únicas para movilizar entre modalidades sin un previo análisis de idoneidad los siguientes criterios: por medidas disciplinarias (caso Equipo Local de Protección Infantil - ELPI, mala conducta, robo, delincuencia), embarazo, maternidad, paternidad sin un debido acompañamiento u otro motivo que afecte el desarrollo normal de la persona.

Cada adolescente debe contar con un PDI ajustado a la medida de sus necesidades. Este instrumento debe operativizar todas las metas y actividades señaladas. Los asesores y asesoras de adolescentes y jóvenes deben asegurar que cada adolescente elabore su PDI con el apoyo de la persona cuidadora o la familia de origen, de ser posible y se revisa periódicamente junto a las personas jóvenes. Por ningún caso debe interrumpirse por situaciones especiales como embarazo, consumo de sustancias psicoactivas, conflicto con la ley penal y otras.

Si bien el servicio de Atención a jóvenes es exclusivo para las personas jóvenes que egresan de una familia SOS, existe la posibilidad de incorporar a jóvenes que procedan de otros servicios, como Fortalecimiento familiar. Para ello, el equipo técnico del programa del cual procede el o la joven elaborará un informe social que sustente el motivo del traslado al servicio y lo enviará al director de Desarrollo Programático de Oficina Nacional, quien junto a la opinión técnica de la especialista de Atención a Jóvenes evaluarán la posibilidad de incorporarlos como caso excepcional y basado en el interés de la persona joven.

Gracias a su interés por la innovación social, Mauricio ganó el 1er puesto en una Hackathon organizada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en 2018.

PROCESO 3:

Preparación de las personas jóvenes para la vida independiente y autosuficiente (de 18 hasta los 24 años)

En esta etapa de transición hacia la vida adulta independiente y autónoma, se garantiza la atención y cuidado de jóvenes en el servicio de Atención a jóvenes (usualmente mayores de dieciocho años, salvo condiciones excepcionales descritas anteriormente). En esta etapa, la asesoría de adolescentes y jóvenes acompaña individualmente a cada joven en la elaboración de su PDI, que finalizará paulatinamente a medida que se considere que él o la joven es autosuficiente según sus objetivos y la planificación inicial. La intervención se realiza en los ámbitos personal, social, académico, laboral y económico.

Personas jóvenes en proceso de independización

Son aquellas personas jóvenes que están en etapa de formación profesional o aquellas que ya cumplieron la mayoría de edad.

Una vez que las personas jóvenes egresan del Servicio de Cuidado Alternativo (familias SOS), continúan recibiendo apoyo para el logro de sus objetivos profesionales y personales a través del servicio Atención a jóvenes.

Dentro de este servicio, las personas jóvenes pueden vivir en diferentes modalidades de vivienda tales como:

- Comunidad juvenil. Es una instalación de Aldeas Infantiles SOS Perú y además es una modalidad dirigida para las personas jóvenes que no cuentan con una red familiar o de apoyo. Es importante valorar la pertinencia de esta modalidad según el interés de la persona joven y si contribuirá al desarrollo de su autonomía. A considerar:

  Determinar la temporalidad que vivirá la persona joven en esta instalación, en consenso con ellas y ellos. Se recomienda que se evalúe si es la mejor opción anualmente buscando siempre la mejor opción y que promueva el desarrollo de su autonomía.

- Familia de origen. Esta modalidad está dirigida a aquellos y aquellas participantes que tienen familia biológica. A considerar:

  Desarrollar acciones estratégicas intencionadas para fortalecer el vínculo entre la persona

adolescente y joven antes de vivir con sus familiares, siempre de forma consultiva junto a las personas jóvenes.

- Familia extensa. Esta modalidad se orienta a aquellos y aquellas participantes que tienen una red familiar. A considerar:

  Desarrollar acciones estratégicas intencionadas para fortalecer el vínculo entre la persona adolescente y joven antes de convivir con sus familiares.

- Familia propia. Esta modalidad se dirige a aquellos jóvenes que suelen formar su propia familia y el acompañamiento se realiza se realiza a los miembros todos los miembros de la familia. En ocasiones, tiene hijos pequeños. A considerar:

  Desarrollar acciones estratégicas intencionadas para fortalecer sus competencias parentales y realizar consejería en planificación familiar.

- Referentes afectivos. Esta modalidad se orienta a aquellos y aquellas participantes que no tienen una red familiar, pero sí una familia no sanguínea o persona con quien creó un vínculo afectivo en su niñez, interesada en promover su desarrollo integral. A considerar:

  Desarrollar acciones estratégicas intencionadas para fortalecer el vínculo entre la persona adolescente y joven antes de la convivencia con el referente afectivo. Eventualmente puede ser una excuidadora SOS.

- Hermano o hermana de casa. Esta modalidad se dirige a aquellos y aquellas participantes no tienen red apoyo y desean vivir con una referente familiar de SOS como un hermano SOS, para poder iniciar su vida independiente. A considerar:

  Desarrollar acciones estratégicas intencionadas para fortalecer el vínculo entre la persona adolescente y joven antes de convivir con su hermano SOS.

- Persona joven que vive solo o sola. Esta modalidad se orienta a aquellos y aquellas participantes que eligen vivir solos en una vivienda alquilada. A considerar:

  Desarrollar acciones de preparación para la vida independiente y autónoma durante su permanencia en los servicios de la organización.

  Se sugiere que el egreso de la persona joven a las diversas opciones de vivienda no sea una decisión definitiva. Por el contrario, se recomienda analizar periódicamente la idoneidad de la vivienda y variar en caso que se requiera, siempre con la participación y decisión del propio joven y sus referentes familiares.

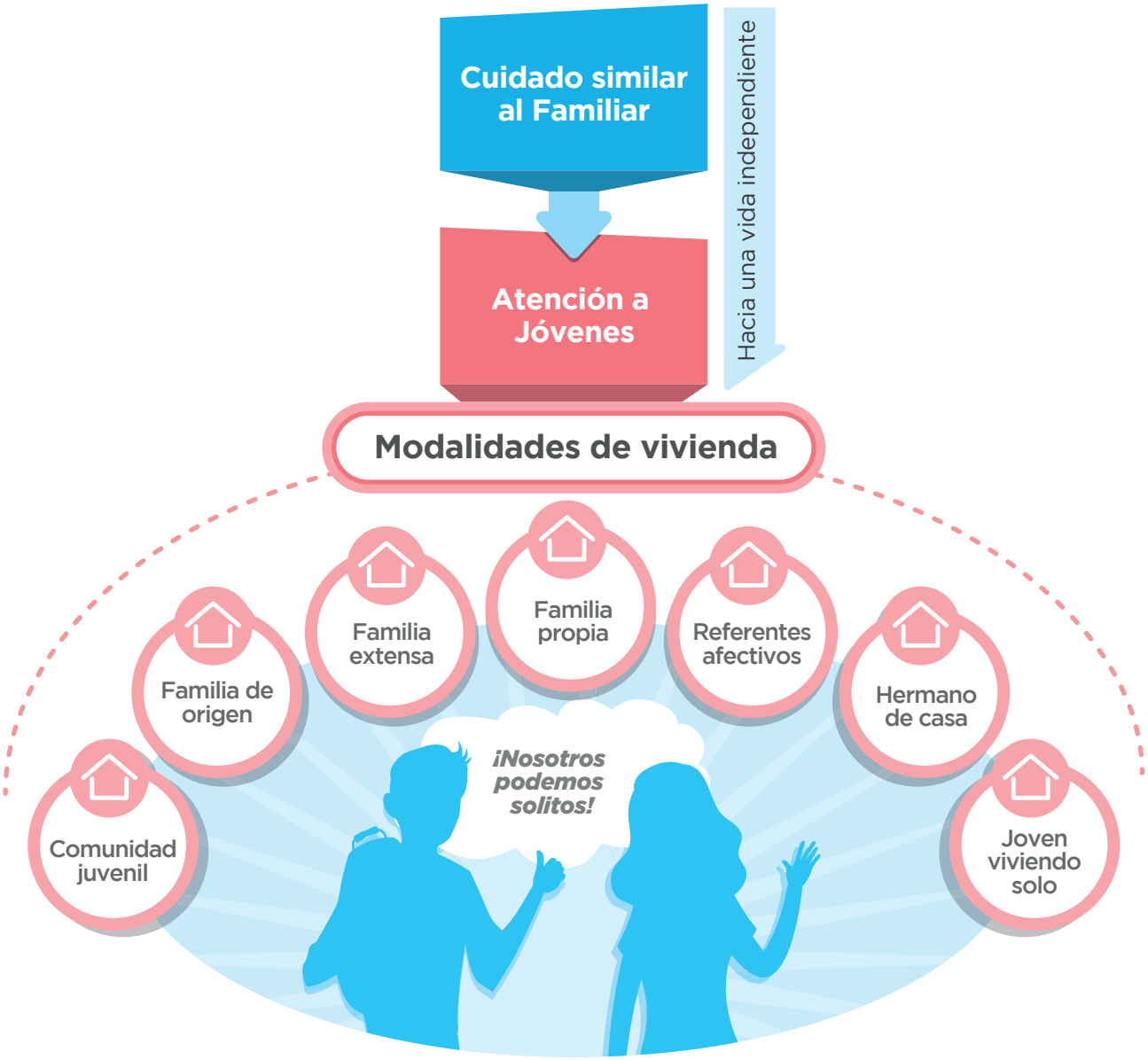

Fuente: Aldeas Infantiles SOS Perú (2021).

Gestión de casos en el servicio de Atención a Jóvenes

La gestión de casos proporciona una estrategia para abordar a los y las jóvenes con el fin de asegurar la calidad, consistencia y coordinación de los servicios. Para implementar la gestión de casos, puede utilizarse el Procedimiento para la atención de jóvenes.

El proceso implica cuatro fases:

A) Evaluación

B) Planificación

C) Implementación

D) Monitoreo y revisión

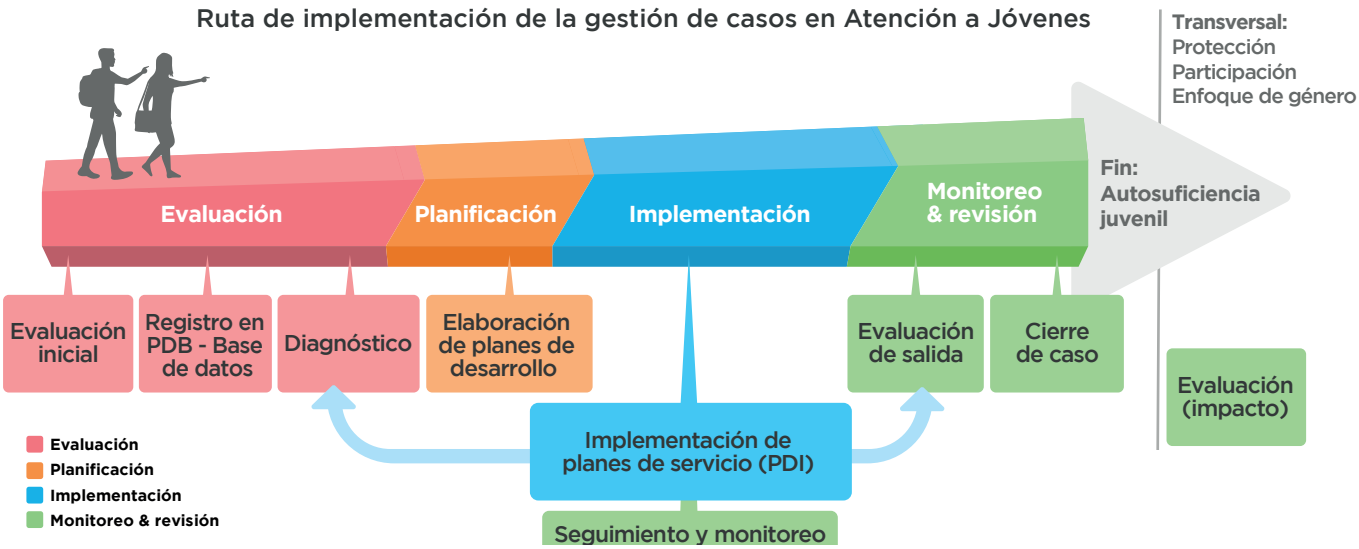

Fuente: Aldeas Infantiles SOS Perú (2021).

A) Evaluación

La movilización de la persona joven al servicio de Atención a Jóvenes es de carácter voluntario, ya que, al cumplir dieciocho años, la persona joven puede elegir si desea ser acompañada en la realización de su proyecto de vida como parte del camino hacia la vida adulta independiente. En tal sentido, es importante generar acuerdos para el acompañamiento de la persona joven. Esto se realizará a través de Acta de Compromiso, la cual se renovará anualmente en función del contexto actual de la persona joven.

El proceso de gestión de casos empieza con la elaboración de un diagnóstico inicial, en el cual se identificarán las necesidades del o la joven. Para ello, se aplicará el Informe de valoración central (tomando como base los últimos informes multidisciplinarios y los resultados o avances de la implementación del último PDI).

B) Planificación

El acompañamiento se realizará mediante acciones estratégicas, las cuales se plasmarán en el Plan de Servicios y en el PDI. Ambas se desarrollarán en función del proyecto de vida que desee lograr la persona joven.

La identificación de redes de apoyo locales será fundamental en esta fase de la gestión de casos, pues permitirá que las personas jóvenes puedan identificar y acceder a servicios de protección local, como salud, educación, empleo, programas sociales o subsidios, etcétera, garantizando la sostenibilidad de atención a largo plazo. Para ello debemos utilizar el Mapa de actores locales.

Elaborar acciones estratégicas anuales para los y las participantes del servicio a través del Formación para Jóvenes.

C) Implementación

Implementar plan de servicio y brindar asesoría y acompañamiento a la persona joven para alcanzar sus metas del PDI.

Durante el proceso de acompañamiento para el desarrollo de capacidades y habilidades de jóvenes, se sugiere implementar una serie de temáticas muy intencionalmente denominado Formación para Jóvenes, con el objetivo de prepararlos para la vida independiente. Los ejes estratégicos a desarrollar son las siguientes:

Ejes estratégicos para la formación de jóvenes

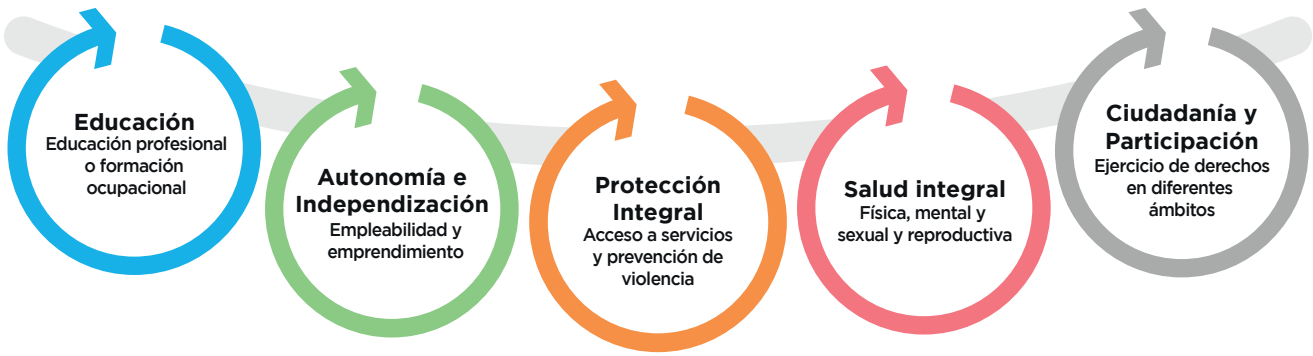

Fuente: Aldeas Infantiles SOS Perú (2021).

1 Educación

Este eje estratégico busca que las personas jóvenes puedan definir su acceso a educación profesional o formación ocupacional, asegurar becas de estudio y culminar procesos formativos ocupacionales, técnicos o universitarios, para que puedan obtener certificaciones y diplomas de egresados que les permitan aumentar sus posibilidades de inserción laboral y autonomía económica.

Es por ello que ponemos énfasis en la acción de orientar a las personas jóvenes sobre las opciones de educación, carrera y formación, fortaleciendo la reflexión sobre sus intereses, talentos y oportunidades particulares. Es decir, alentar a las personas jóvenes a seguir opciones de carrera que respondan a sus intereses y potencial, garantizando el acceso a una educación formal y no formal pertinente y de calidad que permita la conclusión de una carrera profesional u ocupacional.

2 Autonomía e independización

En esta parte del proceso, esperamos mayor énfasis en la formación de habilidades para la vida y otorgar herramientas para la empleabilidad o emprendimiento, con la finalidad de que la persona joven cuente con las herramientas necesarias para generar ingresos y, progresivamente, solventar sus necesidades básicas.

Para ello es importante:

- Implementar estrategias de capacitación y entrenamiento para la empleabilidad y emprendimiento. Esto se refiere a acciones de educación técnica y vocacional, capacitación laboral, pasantías o prácticas profesionales, competencias lingüísticas, tecnológicas, elaboración de hoja de vida, habilidades para los negocios y capacitación en habilidades para la vida. En el caso de las personas jóvenes que estuvieron en una familia SOS, se recomienda que el entrenamiento empiece tanto con la capacitación e inserción laboral temporal como con pasantías en empresas, en correspondencia con la legislación nacional en materia laboral. Ello se acentúa en esta etapa de transición previa a la independización.
- Ofrecer servicios de consejería y asesoría para la búsqueda de empleo, que incluye acceso a bolsas de trabajo, información sobre vacantes, ferias de empleo, colocación en empleo, prácticas de observación y mentoría. Esta asistencia en la búsqueda de empleo ayuda a las personas jóvenes a igualar sus aspiraciones con las oportunidades de

empleo y formación; asimismo, mejora el flujo de información sobre perspectivas de empleo y hace la búsqueda eficiente y efectiva. Las personas jóvenes pueden acceder al Programa de Empleabilidad Juvenil YouthCan! para llevar procesos formativos que contribuyan al fortalecimiento de sus habilidades de empleabilidad. La metodología YouthCan! supone un proceso integral y holístico, el cual se basa en tres pilares: capacitación, mentoría y práctica, lo que permite a la persona joven las mejores oportunidades en la etapa de inserción laboral[22].

- Desde YouthCan! se contribuye con el fortalecimiento de competencias y habilidades de empleabilidad de las personas jóvenes de Cuidado alternativo y Fortalecimiento familiar para lograr transiciones con éxito de la escuela a un trabajo digno y una vida independiente, aumentando así las posibilidades de encontrar un empleo formal y estable. Esta iniciativa se trabaja junto a aliados del sector privado, sector público y sociedad civil.
- Facilitar el acceso a la capacitación y experiencia laboral; para ello, se debe generar alianzas con el sector privado y empresas con el fin de ofrecer a las personas jóvenes las primeras experiencias laborales.
- Fortalecer el desarrollo de las habilidades en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TIC y cursos de ofimática, para que las personas desarrollen de forma óptima sus procesos formativos de educación superior y, además, sean más competitivos en el mercado laboral.

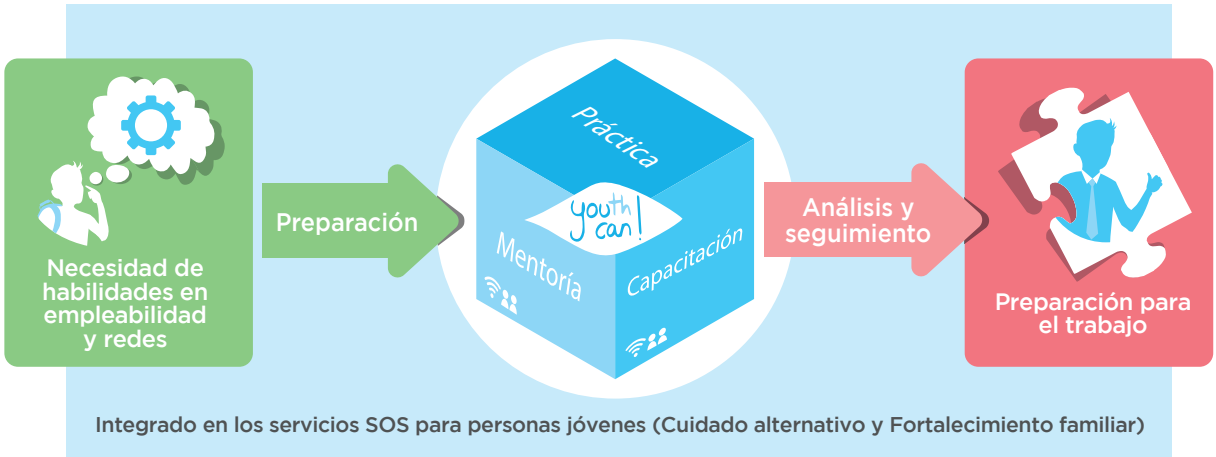

Fuente: Aldeas Infantiles SOS Perú (2022). YouthCan! Herramienta de apoyo.

[22] Aldeas Infantiles SOS Perú (2021, versión 1). Ruta de Implementación de Empleo y Formación de Emprendedores - YouthCan!.

- Reforzar las competencias para la autonomía. Dicha preparación abarca actividades que enseñan habilidades de autocuidado vinculadas con la higiene personal, la alimentación y la salud, incluida la salud sexual; habilidades prácticas como la administración de presupuestos, realización de compras, la preparación de alimentos y la limpieza; solución de problemas, negociación, toma de decisiones, pensamiento creativo y crítico, resolución de conflictos y manejo del estrés, creación de redes individuales y toma de decisiones.

3 Protección integral

En este eje estratégico esperamos que las personas jóvenes puedan acceder a diversos servicios de protección pública y su red de soporte sea lo suficientemente amplia como para garantizar su desarrollo integral. Además de garantizar acceso de apoyo directo de SOS o de redes públicas y soporte emocional durante el periodo de acompañamiento. Es relevante continuar con acciones vinculadas con la protección juvenil y la prevención de la violencia social.

De forma prioritaria señalamos:

- Asegurar el acompañamiento emocional personalizado, los cuales contemplen elementos como el duelo, soporte psicológico y socioemocional, el desarrollo de su historia de vida y el de habilidades para la resiliencia, entre otros.
- Acceso y uso de servicios de protección pública, principalmente en educación y salud. Además, conocer redes de apoyo locales, regionales y nacionales y acceder a diversos programas sociales, según interés.
- Desarrollar actividades orientadas a la protección juvenil y talleres preventivos vinculados con las diversas formas de violencias social, como la violencia de género, familiar, grooming o ciberacoso sexual entre otros.

4 Salud integral

En este eje estratégico se espera que las personas jóvenes puedan acceder a servicios de salud de redes públicas para garantizar un buen estado de salud física, mental y sexual y reproductiva. Además, desarrollar acciones vinculadas con la prevención de consumo problemático de sustancias psicoactivas.

De forma prioritaria señalamos:

- Acceder a redes de salud pública y evaluaciones generales de salud de forma semestral.
- Desarrollar acciones preventivas para cuidar la salud mental y emocional de las personas jóvenes, propias de su vida actual o producto de su historia de vida. Se precisa ofrecer una atención especial a las personas que requieren atenciones psicológicas o terapias psicológicas, determinadas por un especialista de salud.
- Orientar en educación sexual integral y promoción del ejercicio de derechos sexuales y reproductivos a través de talleres, orientación profesional y acceso a servicios[23].
- Garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y el apoyo necesario a grupos vulnerables, como las personas con discapacidad; embarazo, maternidad y paternidad y personas Lesbianas, Gays, Bixesuales, Transexuales, Intersexuales, Queer y otros - LGBTIQ+. Para ello debe ofrecerse toda la información posible que facilite la construcción de la identidad, autoestima y el desarrollo integral, evitando en todo momento la marginación y discriminación por su orientación sexual o identidad de género diversa, discapacidad u otra condición. Aldeas Infantiles SOS Perú proveerá contención, atención emocional y material, información y acompañamiento, así como asegurar acceso a servicios y oportunidades de desarrollo con base en el principio de interés superior, y este no será causal de desvinculación del participante del servicio bajo ningún motivo. En el caso de embarazo, maternidad o paternidad, se sugiere vincularnos con otros servicios de la organización acorde con las nuevas necesidades de la persona joven[24].
- Desarrollar talleres informativos y preventivos de consumo problemático de sustancias psicoactivas.

5 Ciudadanía y participación

En este eje esperamos que las personas jóvenes asuman el rol protagónico de sus vidas, puedan tomar decisiones relevantes para sí mismos/as y desarrollar acciones participativas en espacios públicos vinculados con sus intereses personales o colectivos.

---

[23] Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe (2017). Fascículo VI: Sexualidad integral en la adolescencia y juventud.
[24] Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe (2017). Lineamientos sobre embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia.

Consideramos relevante:

- Garantizar el derecho a ser escuchados y escuchadas, que debería extenderse más allá de la mayoría de edad, dada la importancia que tiene para los y las jóvenes la posibilidad de participar en todas las decisiones relativas a su proceso de independización y autosuficiencia. Las decisiones sobre la atención, opciones de vivienda, educación y trayectoria profesional se toman siempre junto con la persona joven y se basan en sus necesidades de desarrollo y su interés superior.
- Promover la participación protagónica de las personas jóvenes en espacios de cotidianidad de su vida y otros espacios de carácter institucional. Se busca que anualmente las personas jóvenes participen en el "Día de la Juventud", herramienta de planificación y autoevaluación del servicio que tiene como finalidad generar espacios de intercambios de opiniones entre pares y proponer alternativas de mejora en la calidad del servicio de Atención a Jóvenes[25] e incluirlos en el Formación para Jóvenes y POA local. Está práctica organizada y planificada generará precedentes para la participación activa en otros espacios de interés juvenil de los participantes.
- Fortalecer habilidades de las personas jóvenes e impulsar su participación junto a otros y otras jóvenes en espacios públicos donde se prioricen diversas temáticas de su interés. Desde la nueva Estrategia Nacional de Participación Infantil y Juvenil, se promueve este pilar en todos los participantes de Aldeas Infantiles SOS Perú, lo que incluye a personas jóvenes de los servicios de Cuidado Alternativo y Fortalecimiento Familiar.

Se continúa con el PDI de la persona joven, con el apoyo y acompañamiento del asesor o asesora de adolescentes y jóvenes y el soporte emocional del cuidador o cuidadora SOS.

Las actividades de acompañamiento y seguimiento se registrarán en la Ficha de acompañamiento. Las reuniones de acompañamiento deben tener un objetivo pedagógico y contribuir al logro de resultados del Plan de Servicios y PDI.

[25] Aldeas Infantiles SOS Perú (2019). Herramienta de planificación y evaluación participativa "Día de la Juventud".

D) Monitoreo y revisión

Durante el proceso de acompañamiento junto a las personas jóvenes es importante realizar un proceso de seguimiento y monitoreo para lograr los objetivos establecidos en el Plan de Servicios cada seis meses y el PDI cada tres meses, el cual es transversal al proceso de intervención.

En esta fase del proceso para el monitoreo aplicaremos las herramientas de Informe de Monitoreo y Reporte de Seguimiento de Participantes de Atención a Jóvenes.

Los procesos 4 y 5 de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de Personas Adolescentes y Jóvenes forman parte de la fase de monitoreo y revisión en la gestión de casos.

PROCESO 4

Independización de las personas jóvenes: Acompañamiento hacia la autosuficiencia (hasta los 24 años aproximadamente)

Esta etapa corresponde a la parte final del proceso de acompañamiento a las personas jóvenes, por lo tanto, es importante intensificar la intervención con ellos y ellas para asegurar que concluyan sus objetivos profesionales y las condiciones adecuadas para la autosuficiencia, en estrecha colaboración entre el equipo pedagógico, el cuidador o cuidadora SOS, la familia de origen y la persona joven involucrada, hasta que hayan desarrollado todas las competencias necesarias para ser individuos seguros y responsables.

Personas jóvenes en proceso de autosuficiencia

Todas aquellas personas jóvenes que están por finalizar sus estudios profesionales y/o están en fase de inserción laboral (próximos a la independización).

Para alcanzar esta premisa, se sugieren las siguientes acciones claves junto a las personas jóvenes:

- Elaborar un plan de independización (último Plan de Servicios) e iniciar la preparación para la independización propiamente, por lo menos dos años antes, con metas y acciones concretas para reforzar ciertas habilidades y competencias para la vida independiente, que se monitorea cada seis meses (elaboración de currículum vitae, búsqueda de empleo, uso de redes sociales y páginas web de empleo, administración de recursos y cultura de ahorro, información de créditos y tarjetas bancarias, legislación laboral y otros).
- Analizar periódicamente los avances del plan de independización y acordar ciertos compromisos con la persona joven con el fin de alcanzar los objetivos para la independización. Excepcionalmente, luego del análisis, según las necesidades de cada joven, es conveniente postergar la independización por un tiempo prudente y acordado con la persona joven.
- Las personas jóvenes que están en el proceso de independización y han culminado su carrera (ocupacional, técnica o universitaria) podrán permanecer en el servicio por un periodo máximo de doce meses. En este tiempo se intensifican las acciones para la independización progresiva; por ejemplo, reduciendo la asignación de recurso de manera progresiva. El tiempo de

Los participantes reciben acompañamiento continuo y soporte emocional durante todo el proceso.

permanencia será consensuado junto con la persona joven según sus necesidades.

- Asegurar que la independización de la persona joven siga un curso acorde con sus propios avances y evitar realizar procedimientos abruptos, lo que podría implicar en perjuicio de la persona joven.
- Al finalizar la atención en el servicio, tendremos tres motivos de egreso: autosuficiencia juvenil, no autosuficiencia juvenil u otros.
- Se considera autosuficiencia juvenil cuando se cumplen dos criterios:

  a) Una carrera concluida (ocupacional, técnica o universitaria) o contar con una red de apoyo que les permita concluir sus estudios.

  a) Contar con ingresos económicos para cubrir sus necesidades básicas o contar con una red de apoyo que les permita cubrir dichas necesidades.

- Elaborar el informe de independización y firmar el acta de independización.

No son criterios de independización las medidas disciplinarias (caso ELPI, mala conducta, robo, delincuencia, consumo de sustancias psicoactivas), embarazo, maternidad o paternidad, u otros motivos que no respondan al interés superior.

PROCESO 5

Seguimiento postindependización

El seguimiento posterior a la independización sirve para continuar acompañando la vida posterior de la persona joven adulta. En algunos casos, un asesoramiento o apoyo emocional puede hacer la diferencia para enfrentar de la mejor manera un momento crítico. Este acompañamiento no implica asistencia permanente (sobre todo en el sentido material).

Para alcanzar esta premisa, se sugieren las siguientes acciones claves:

- Generar un banco de datos de personas jóvenes independizadas. Esto se realizará a través del Directorio de exparticipantes, el cual deberá tener información histórica de los participantes de los últimos años, considerando datos como:

nombres, edad, número telefónico, grado de instrucción, profesión, domicilio, ocupación y otros que sean necesarios.

- Realizar un seguimiento esporádico a las personas jóvenes independizadas, siempre que estas expresen la aceptación, por lo menos en los siguientes seis meses, que se evalúe que las condiciones que permitieron la independización se mantienen, e incluir aspectos claves en las dimensiones de salud, educación, trabajo y vivienda, así como en otras cuestiones centrales para que el proceso hacia la autonomía pueda transitarse de manera positiva.

Este seguimiento es esporádico y no implica la asignación de recursos a la persona joven, salvo si se identifica la necesidad urgente a atender, en cuyo caso, se debe evaluar la pertinencia de volver a incluir a la persona joven como participante del servicio para poder asignar recursos necesarios o derivarlo a otro servicio que responda mejor a su situación actual.

8 Procesos complementarios: Preparación del cuidador o cuidadora y la familia de origen

Kelly junto a su cuidadora Flor. En la Organización, las cuidadoras son fuente de inspiración porque, más allá de su deber de cuidado y protección, logran un impacto duradero en la vida de la niñez participante.

8 Procesos complementarios: Preparación del cuidador o cuidadora y la familia de origen

El mayor capital de un joven independizado es su vínculo familiar, lo que le permite ser un ciudadano o ciudadana que aporte a la sociedad de manera productiva. Por ello, es muy importante mantener y fortalecer los vínculos con la familia de origen en todas las etapas de transición de la persona joven. Además, es fundamental el reconocimiento de la persona adolescente o joven como sujeto de derechos y capaz de tomar sus propias decisiones para el desarrollo de su vida. Desde el enfoque de juventudes, buscamos afrontar el adultocentrismo, que no ha dado un espacio para reconocer a cada persona adolescente y joven como protagonista de su propia vida.

Para alcanzar esta premisa, se sugieren las siguientes acciones claves:

- Sensibilizar a los cuidadores y cuidadoras SOS y a la familia de origen sobre el desarrollo fisiológico de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sus cambios biológicos y las posibles repercusiones afectivas y comportamentales, desde un enfoque de derechos.
- Fortalecer competencias parentales con los cuidadores y cuidadoras SOS y la familia de origen y trabajar con ellos de forma intencionada temáticas como afectividades conscientes, crianza positiva y entornos seguros que contribuyan al cuidado de las personas adolescentes y jóvenes.
- Capacitar a los cuidadores y cuidadoras y las familias de origen en temáticas de cuidado, atención y empoderamiento de personas adolescentes y jóvenes, prestando especial atención a necesidades de formación profesional u ocupacional.
- Mantener y fortalecer los vínculos familiares mediante diversas estrategias: visitas de la familia de origen, salidas vacacionales, encuentro de familias de origen y otros -siempre previo conocimiento y disposición de la autoridad competente-, cuando se trata de personas menores de edad.
- Para los casos en los que no se cuenta con información de la existencia de familias de origen, promover la vinculación con otros referentes familiares (previa evaluación multidisciplinaria y aceptación de ambas partes), que pueden ser padrinos, cuidadores o cuidadoras SOS, hermanos y hermanas, etcétera.
- Desarrollar competencias de las cuidadoras y cuidadores SOS para que contribuyan a la autonomía progresiva de la persona adolescente y joven, prestando especial atención

a necesidades de formación profesional u ocupacional. Implica la preparación en habilidades de autocuidado vinculadas con la higiene personal, la alimentación y la salud -incluida la salud sexual-, habilidades prácticas como la administración de presupuestos, realización de compras, preparación de alimentos y limpieza, y habilidades interpersonales.

- Fortalecer las capacidades de comunicación inclusiva, asertiva y positiva en las cuidadoras y cuidadores SOS como herramienta para el acompañamiento del proceso de desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Sensibilizar y capacitar a los cuidadores y cuidadoras sobre la importancia de incluir y promover la participación, negociación y resolución de conflictos con adolescentes y jóvenes, para la toma de decisiones en la organización en la familia SOS.
- Sensibilizar sobre los derechos y apoyo a grupos vulnerables, como las personas con discapacidad; embarazo, maternidad y paternidad y personas LGBTIQ+, evitando en todo momento la marginación y discriminación por su orientación sexual o identidad de género diversa, discapacidad u otra condición.

Bibliografía

Referencias

Alessandra y Elías, ambos de Cusco, estudiaron Diseño de Modas y Administración de Empresas, respectivamente. Una vez graduados, decidieron asociarse y emprender su propio negocio online.

Bibliografía

Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe. (2017). Lineamientos sobre embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia.

Aldeas Infantiles SOS Región América Latina y el Caribe. (2017-2019). Fascículos de desarrollo integral de adolescencias y juventudes.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2020). Guía de uso para el desarrollo de jóvenes.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2020). Guía de uso para la profesión de padres y madres SOS.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2021). Guía de uso para participación juvenil.

Aldeas Infantiles SOS Perú (2010). Manual II: Descripciones de puestos y perfiles.

Aldeas Infantiles SOS Perú (2019). Herramienta de planificación y evaluación participativa “Día de la Juventud”.

Aldeas Infantiles SOS Perú (2021). Ruta de implementación del EET - YouthCan! (versión 1).

Aldeas Infantiles SOS (2016). Políticas centrales Aldeas Infantiles SOS.

Ander-Egg, Ezequiel (2011). Diccionario de Trabajo Social. Instituto de Ciencias Aplicadas.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres -ONU Mujeres (2017). GUÍA SOBRE EL ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN LA EVALUACIÓN. Orientaciones para su incorporación en el proceso de evaluación. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, San José, Costa Rica.

Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado por Decreto

Supremo N° 001-2018-MIMP. Publicado en el diario oficial El Peruano el 20/12/2016.

Ley Nº 27337, Ley que aprueba el nuevo código de las niñas, niños y adolescentes. Publicado en el diario oficial El Peruano el 02/08/2000.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de Perú (2014). Estrategia nacional de desarrollo e inclusión "Incluir para crecer". Corporación Creagrama.

Naciones Unidas (2009). Directrices sobre las modalidades alternativas del cuidado de los niños. Asamblea General de la ONU.

Organismo Internacional de la Juventud (2008). Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. Cooperación Española.

SENAJU - Ministerio de Educación de Perú (2019). Política Nacional de la Juventud. Impresión Arte Perú.

UNICEF (2021). Importancia del desarrollo de habilidades transferibles en América Latina y el Caribe.

UNICEF Comité Español (2006). La Convención sobre los Derechos del Niño. Nuevo Siglo.

UNICEF, DONCEL y FLACSO Argentina (2012). Transición: del sistema de protección a la autonomía.

UNICEF, DONCEL y FLACSO Argentina (2015). Construyendo autonomía: un estudio entre pares sobre la transición a la vida adulta de jóvenes sin cuidado parental.

Referencias

Recuerda acceder a la **caja de herramientas del Sistema de Gestión Integrado de Aldeas Infantiles SOS Perú** con tu correo organizacional. Allí encontrarás planes de trabajo, y diversos formatos de informe y actas para la implementación del servicio de juventudes en la Organización.